



La Serena

DECRETO N° 525,

LA SERENA, 13 MAR 2023

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-02-0113/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 75, del Secretario Municipal, de fecha 8 de marzo de 2023, donde consta el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1303, de la misma fecha; el ordinario N° 179, de fecha 30 de enero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena; el ordinario N° 194, de fecha 25 de enero de 2023, de la Municipalidad de La Serena a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; el ordinario N° 2469, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Municipalidad de La Serena a doña Silvia Espinoza Araya; la presentación de doña Silvia Espinoza Araya, de fecha 3 de noviembre de 2022; el Plan Regulador Comunal y su Ordenanza; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 3 de noviembre de 2022, doña Silvia Espinoza Araya solicitó a la Municipalidad de La Serena se realice un plano de detalle de su propiedad, ubicada en Parcela 519, Lote B, El Milagro, adjuntando, entre otros, el documento que acredita el dominio.
- 2.- Que, a través del ordinario N° 2469, de fecha 14 de noviembre de 2022, se le informa a la interesada que se acoge a trámite su solicitud de plano de detalle de la afectación vigente de utilidad pública sobre el Rol N° 966-57, según el procedimiento y plazos establecidos en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen". Que agrega la norma, en lo que interesa, que los planos de detalle serán elaborados por el municipio cuando especifiquen planes de nivel comunal, debiendo solicitarse un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, será sometido a la aprobación del Concejo municipal y será promulgado por Decreto Alcaldicio.
- 4.- Que, conforme con lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, "Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes".
- 5.- Que, realizado el levantamiento topográfico por parte de la Secretaría Comunal de Planificación del municipio, se elabora el plano de detalle, donde se grafica la siguiente información, en referencia al Plan Regulador Comunal vigente, el que data del 19 de diciembre del año 2020:

- Emplazamiento general (PRC vigente y superposición de restitución cartográfica, MINVU 2014), escala 1:10000
- Plano de detalle de afectación de utilidad pública, escala 1:1000
- Plano de parcela y sitio solicitado, entregado por la solicitante
- Plano del sitio con imagen google earth, escala 1:5000
- Extracto del artículo 20 de la Ordenanza Local.

6.- Que, con fecha 25 de enero de 2023, por medio del ordinario N° 194, se solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, emitir informe favorable del plano de detalle. Que, a través del ordinario N° 179, de fecha 30 de enero, también de esta anualidad, el señalado servicio expresa que el plano es consistente con el Plan Regulador Comunal, solicitando rectificar, en el cuadro de simbología en el apartado "Superficie Total Lote B", donde dice "PA" debe decir "P3".

7.- Que, en la sesión ordinaria del Concejo N° 1303, de fecha 8 de marzo de 2023, se aprobó el plano de detalle, lo que consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal, N° 75, de igual fecha.

D E C R E T O:

- PROMÜLGASE** el plano de detalle elaborado por la Municipalidad de La Serena, el que forma parte integrante del presente instrumento, lo que se ha realizado a requerimiento de doña Silvia Espinoza Araya, propietaria de la Parcela 519, Lote B, sector El Milagro, de esta comuna, Rol de Avalúo 00966-00057, conforme con lo establecido en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- NOTIFIQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a oficinas municipales.
- COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas de alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

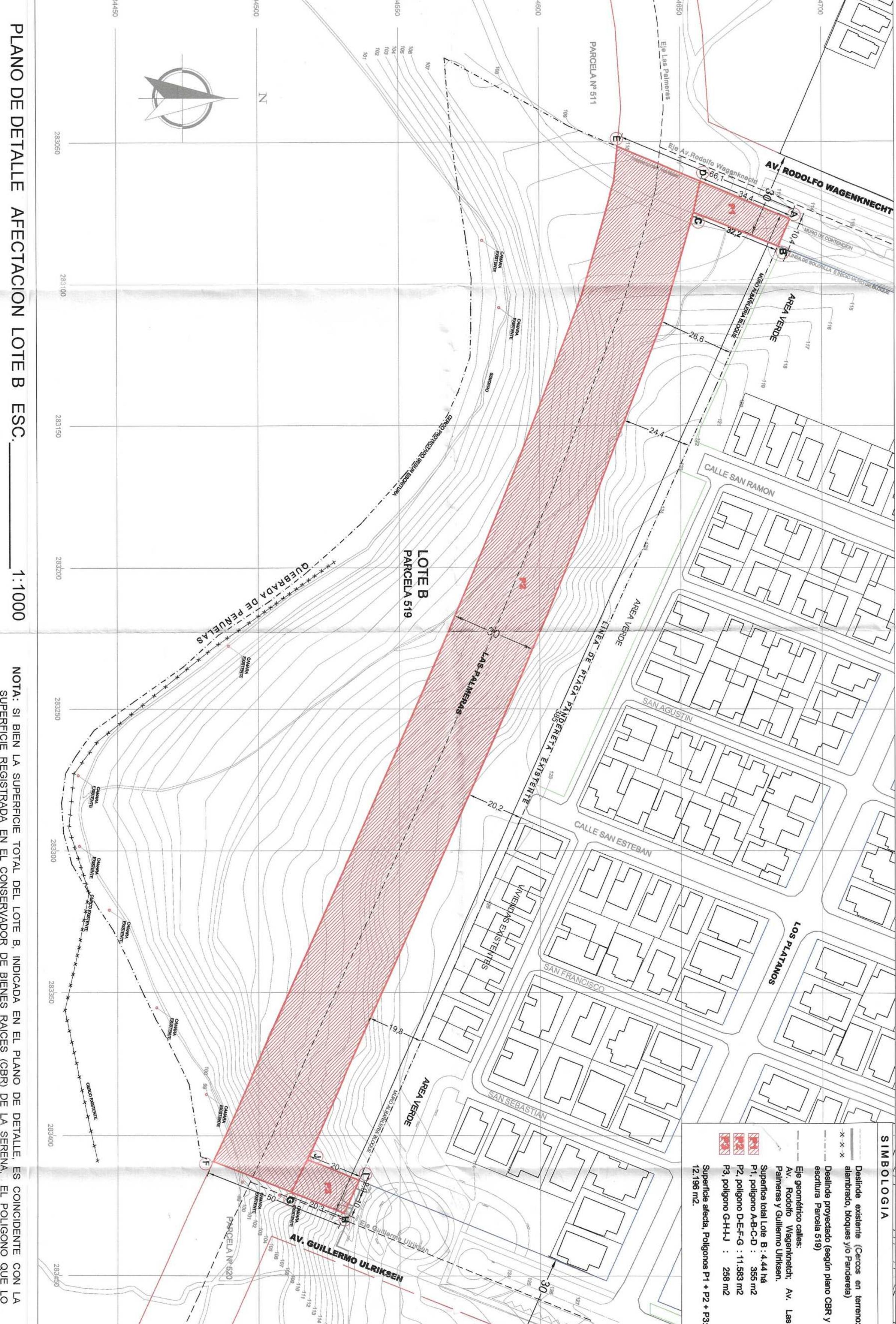


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

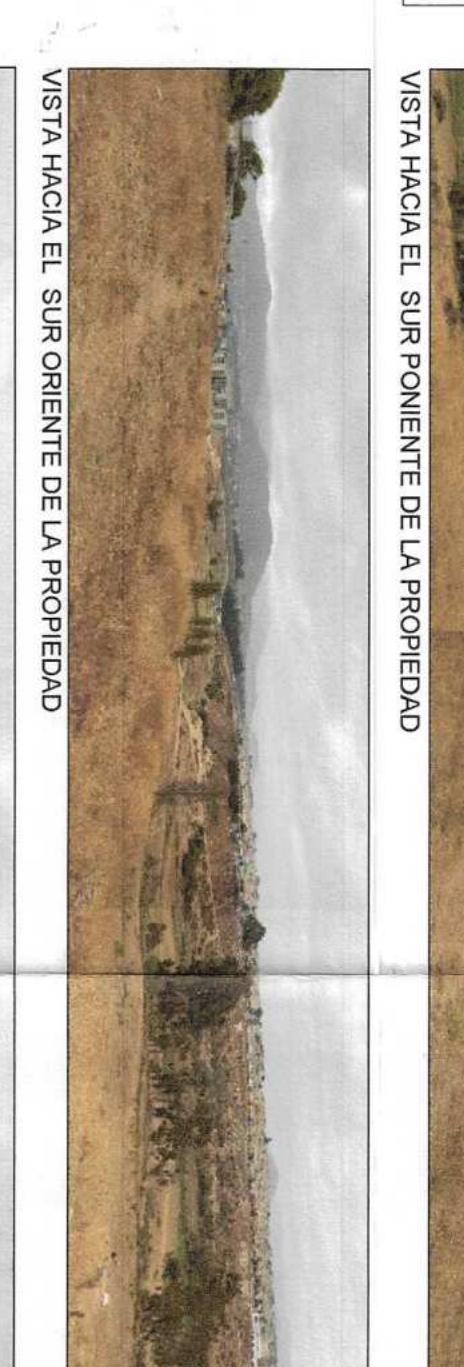
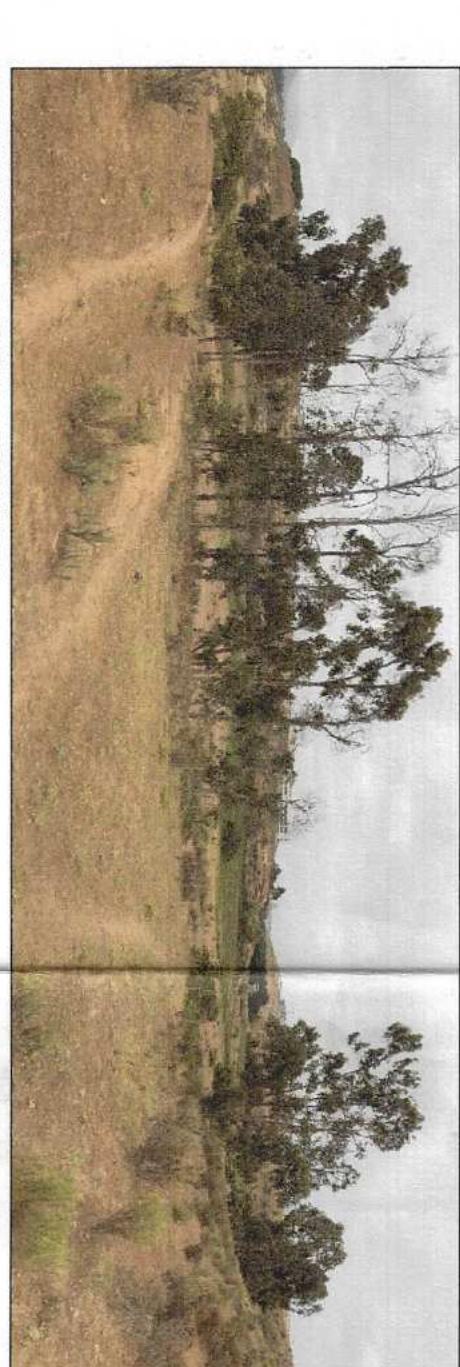
- Interesada
- Departamento de Asesoría Urbana ✓
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS



CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	LAS PALMERAS	ENTRE AV. JUAN CISTERNA Y CAMINO SAN RAMON	-	30	APERTURA
COLECTORA	AV. RODOLFO WAGENKNECHT	ENTRE AV. CUATRO ESQUINAS Y 105MTS AL SUR DE LA LOS PLATANOS (CALLE LAS PALMERAS)	-	30	APERTURA
COLECTORA	GUILERMO ULRIKSEN				

Plano de Subdivision Parcela 519, Archivado bajo el N°173 de 1996, Conservador de Bienes Raices de La Serena. (Entregado por el solicitante).



PLANO DE DETALLE DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

LEY N° 20.791
MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS PLANES REGULADORES. ARTICULO 20BIS LG.U.C.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPIEDAD LOTE B
ROL 986-57
PROPIETARIO: SILVIA ESPINOZA ARAYA
PARCELA 519
EL MILAGRO

SÍMBOLOGIA:

VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
PROPIEDAD AFECTA: LOTE B
SUPERFICIE TOTAL: 4,44 HA.
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA
POLÍGONOS P1+P2+P3
SUPERFICIE TOTAL AFECTA: 12,98 m ² .

CONSIDERACIONES:

- LOS DESLINESES GRÁFICOS COMO EXISTENTES CORRESPONDEN A LOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO SUPERPUESTO AL PLANO DE LOTE ENTREGADO POR EL SOLICITANTE.
- ESTE PLANO NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE DESLINESES DE LA PROPIEDAD.
- LAS COSTAS DE MEDIDAS PREVALENCON SOBRE EL BUDGETO.

REVISAR NOTA EN PLANO DE DETALLE DE LA AFECTACION ESCALA 1:1000

APROBACION CONSEJO COMUNAL:
EN SESION ORDINARIA N°1303 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, EL CONSEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR EL PRESENTE PLANO DE DETALLE (CERT.75).

INFORME MINVU:
ORD. N° 179 DEL 30 DE ENERO DE 2023

SÍMBOLOGIA:

VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
PROPIEDAD AFECTA: LOTE B
SUPERFICIE TOTAL: 4,44 HA.
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA
POLÍGONOS P1+P2+P3
SUPERFICIE TOTAL AFECTA: 12,98 m ² .

CONSIDERACIONES:

- LOS DESLINESES GRÁFICOS COMO EXISTENTES CORRESPONDEN A LOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO SUPERPUESTO AL PLANO DE LOTE ENTREGADO POR EL SOLICITANTE.
- ESTE PLANO NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE DESLINESES DE LA PROPIEDAD.
- LAS COSTAS DE MEDIDAS PREVALENCON SOBRE EL BUDGETO.

REVISAR NOTA EN PLANO DE DETALLE DE LA AFECTACION ESCALA 1:1000

APROBACION CONSEJO COMUNAL:
EN SESION ORDINARIA N°1303 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, EL CONSEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR EL PRESENTE PLANO DE DETALLE (CERT.75).

INFORME MINVU:
ORD. N° 179 DEL 30 DE ENERO DE 2023

SÍMBOLOGIA:

VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
PROPIEDAD AFECTA: LOTE B
SUPERFICIE TOTAL: 4,44 HA.
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA
POLÍGONOS P1+P2+P3
SUPERFICIE TOTAL AFECTA: 12,98 m ² .

CONSIDERACIONES:

- LOS DESLINESES GRÁFICOS COMO EXISTENTES CORRESPONDEN A LOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO SUPERPUESTO AL PLANO DE LOTE ENTREGADO POR EL SOLICITANTE.
- ESTE PLANO NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE DESLINESES DE LA PROPIEDAD.
- LAS COSTAS DE MEDIDAS PREVALENCON SOBRE EL BUDGETO.

REVISAR NOTA EN PLANO DE DETALLE DE LA AFECTACION ESCALA 1:1000



Municipalidad de La Serena

LEY N° 20.791

PLANO DE DETALLE DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

LEY N° 20.791
MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS PLANES REGULADORES. ARTICULO 20BIS LG.U.C.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020

PROPIEDAD LOTE B
ROL 986-57
PROPIETARIO: SILVIA ESPINOZA ARAYA
PARCELA 519
EL MILAGRO

SÍMBOLOGIA:

VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
PROPIEDAD AFECTA: LOTE B
SUPERFICIE TOTAL: 4,44 HA.
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA
POLÍGONOS P1+P2+P3
SUPERFICIE TOTAL AFECTA: 12,98 m ² .

CONSIDERACIONES:

- LOS DESLINESES GRÁFICOS COMO EXISTENTES CORRESPONDEN A LOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO SUPERPUESTO AL PLANO DE LOTE ENTREGADO POR EL SOLICITANTE.
- ESTE PLANO NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE DESLINESES DE LA PROPIEDAD.
- LAS COSTAS DE MEDIDAS PREVALENCON SOBRE EL BUDGETO.

REVISAR NOTA EN PLANO DE DETALLE DE LA AFECTACION ESCALA 1:1000

APROBACION CONSEJO COMUNAL:
EN SESION ORDINARIA N°1303 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, EL CONSEJO COMUNAL ACORDÓ APROBAR EL PRESENTE PLANO DE DETALLE (CERT.75).

INFORME MINVU:
ORD. N° 179 DEL 30 DE ENERO DE 2023

SÍMBOLOGIA:

VALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
PROPIEDAD AFECTA: LOTE B
SUPERFICIE TOTAL: 4,44 HA.
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA
POLÍGONOS P1+P2+P3
SUPERFICIE TOTAL AFECTA: 12,98 m ² .

CONSIDERACIONES:

- LOS DESLINESES GRÁFICOS COMO EXISTENTES CORRESPONDEN A LOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO SUPERPUESTO AL PLANO DE LOTE ENTREGADO POR EL SOLICITANTE.
- ESTE PLANO NO CONSTITUYE UN ESTUDIO DE DESLINESES DE LA PROPIEDAD.
- LAS COSTAS DE MEDIDAS PREVALENCON SOBRE EL BUDGETO.

REVISAR NOTA EN PLANO DE DETALLE DE LA AFECTACION ESCALA 1:1000